

16
FOLIO

Corresp. Expte.- D-00118/06.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 10155

Artículo-1º.-Convalidase el Acuerdo Marco de Cooperación, celebrado entre la Dirección Nacional de Migraciones y la Municipalidad de Lanús, conforme constancias obrantes en el Expediente N° S-55440/06.- D.E. y D-00118/06.- H.C.D.-

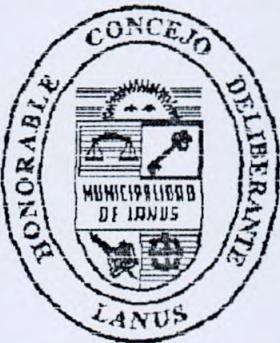
Artículo-2º.-Facúltase al Departamento Ejecutivo a promover todas las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Marco de Colaboración.-

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de abril de 2006.-

REVISÓ
CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0630
DE FECHA 20 ABR 2006

Registrada bajo el N° 10155

REGISTRO DE ACTAS Y DECRETOS
Dpto. División Registro de
Actas, Decretos y Resoluciones

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL
Dpto. División Registro de
Actas, Decretos y Resoluciones
Gobernación de Buenos Aires

